



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E122-2019

"SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SITIOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS EN AGUASCALIENTES Y QUERÉTARO"

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del 05 de noviembre de 2019**, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala "B", Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**", así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

I. INICIO DEL ACTO.

Este Acto fue presidido por Dante Juárez Durán, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el punto II.3.1 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de "**La Ley**", solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con 24 horas de anticipación a este Acto.

El Presidente del Acto, fue asistido por los representantes del Área requirente y técnica, quienes solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de "**La Ley**", las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	ESTUDIOS Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN INGENIERÍA ETEI, S.A. DE C.V.	6

Se informa que se recibieron solicitudes de aclaración de la empresa CORPORACIÓN AMBIENTAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., sin escrito donde expresen su interés en participar en la licitación y además fuera del horario establecido, por lo que no se contestaran por considerarse extemporáneas.

III. PRESIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

Anexo 1. Especificaciones Técnicas (Descripción de los Servicios). Numeral 9. Página 44 de 122

Dice:

El administrador del contrato por parte de la SEMARNAT será el M. en I. Miguel Ángel Irabién Alcocer, Director de Restauración de Sitios Contaminados o quien lo sustituya en el cargo.

La supervisión de los trabajos está bajo la responsabilidad del M. en I. Miguel Ángel Irabién Alcocer, Director de Restauración de Sitios Contaminados apoyado por el Ing. Rodolfo Gómez Ramírez, Subdirector de Sitios Contaminados o quien lo sustituya en el cargo.

Debe decir:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E122-2019

“SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SITIOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS EN AGUASCALIENTES Y QUERÉTARO”

El administrador del contrato por parte de la SEMARNAT será el M. en I. Miguel Ángel Irabién Alcocer, Director de Restauración de Sitios Contaminados o quien lo sustituya en el cargo.

La supervisión de los trabajos está bajo la responsabilidad del M. en I. Miguel Ángel Irabién Alcocer, Director de Restauración de Sitios Contaminados apoyado por el Biól. Raziel Kalid Rodríguez González o quien lo sustituya en el cargo.

IV. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES

LICITANTE: ESTUDIOS Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN INGENIERÍA ETEI, S.A. DE C.V.

Anexo 1. Especificaciones Técnicas (Descripción de los Servicios).

Numeral 3. Descripción de los servicios.

3.2 Obtención de información documental por SPC en los Estados de Aguascalientes y Querétaro

3.3 Levantamiento de datos de campo de cada uno de los SPC en los estados de Aguascalientes y Querétaro.

3.5 Integración de la información obtenida al SIPCO

Preguntas Numeral:

3.2 Obtención de información documental por SPC en los Estados de Aguascalientes y Querétaro

1. ¿La búsqueda de información se debe realizar a nivel del gobierno del estado? Y está de acuerdo la DGGIMAR que los resultados que se podrán obtener, dependerán de la respuesta que las autoridades le otorguen al contratante en el periodo contractual?

RESPUESTA: De conformidad con los alcances de los servicios solicitados y en el ánimo de obtener mayor información posible, el punto 3.2 quedará de la siguiente manera:

Obtención de información documental por SPC en los Estados de Aguascalientes y Querétaro.
Se obtendrá información realizando la búsqueda en Universidades regionales o Estatales, de estudios, investigaciones, tesis sobre los sitios listados con el fin de proveer mayor información a la que se encuentre en las fichas.

Así mismo se verificará y en su caso ampliará la información técnica o legal que tengan disponible del listado de sitios en las dependencias ambientales de los estados.

3.3 y 3.5 Levantamiento de datos de campo de cada uno de los SPC en los estados de Aguascalientes y Querétaro.

2. En el primer párrafo se cita que la DGGIMAR capacitará al licitante en cuanto al llenado de fichas de campo y uso del SIPCO y así mismo entregará el archivo electrónico correspondiente. En virtud del tiempo de realización del servicio que se licita ¿En qué momento se llevará a cabo la citada capacitación?, ¿Cuál es el tiempo de duración de ésta? y se solicita que por lo menos sean 4 personas las que reciban dicha capacitación.

RESPUESTA:

- La capacitación se realizará 2 días hábiles posteriores a la emisión del fallo
- La capacitación tendrá una duración de 1 día.
- La capacitación aplicará a todo el personal que realice trabajo de campo.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E122-2019

"SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SITIOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS EN AGUASCALIENTES Y QUERÉTARO"

3. Considerando los tiempos acortados de realización del servicio, ¿La DGGIMAR apoyará en la coordinación de las actividades con las autoridades locales y las representaciones de la SEMARNAT y PROFEPA en Aguascalientes y Querétaro?

RESPUESTA: Se realizarán oficios a las autoridades ambientales en el Estado correspondiente, para solicitar el apoyo en la ejecución de las actividades.

3.4 Muestreo de suelo en SPC así como la determinación analítica de los contaminantes.
Preguntas:

4. ¿El objetivo del muestro y análisis es sólo para determinar si existen contaminantes presentes en el sitio, sin profundizar detalladamente sobre el tipo de un determinado contaminante y/o volumen de contaminación existente en el predio?

RESPUESTA: El objetivo del muestreo es para determinar si el sitio está contaminado por la presencia de elementos o compuestos por encima de los niveles aceptables, establecidos en la normatividad en la materia. No se tiene por objetivo delimitar la distribución horizontal y vertical de los contaminantes en el suelo.

5. ¿Los tipos de contaminantes y técnicas de muestreo y análisis serán establecidos por parte de DGGIMAR, una vez que se determinen los 8 SPC?

RESPUESTA: Los tipos de contaminantes y técnicas de muestreos se encuentran ya establecidos en el Anexo Técnico apartado 3.4, incluyendo las NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012 y NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, e incluyendo 8 compuestos orgánicos volátiles y 8 semivolátiles no regulados.

6. Considerando el reducido plazo otorgado para preparar y presentar propuestas aunado a; i) los tipos de análisis que deberán ser realizados por un laboratorio acreditado no quedan claramente establecidas en el Anexo Técnico; ii) el objetivo del estudio no es caracterizar ocho sitios conforme a la normatividad, sino establecer sólo la presencia de contaminantes, por lo que la DGGIMAR en conjunto con el Licitante ganador deberán fijar en la primera reunión y posterior al análisis de información existente, los alcances específicos de los trabajos de muestro y análisis que realizará el laboratorio, Información considerada indispensable para firmar un convenio de participación conjunta entre ambas partes.

Por lo anterior se solicita; que en vez de un convenio de participación conjunta, señalado en el Anexo Técnico (el cual no tiene bases para ser definido), se acepte una carta compromiso por parte del Licitante, en la cual se compromete a firmar un convenio de participación conjunta con un laboratorio acreditado, una vez que sean claramente establecidos los alcances de esta labor en el estudio. Dicho convenio deberá ser firmado y presentado conforme lo señalado en la LAASSP antes de iniciar el muestro de los 8 SPC. No omitimos señalar que lo anterior no afecta la solvencia técnica de las propuestas.

RESPUESTA:

Los tipos de contaminantes y técnicas de muestreos se encuentran establecidos en el Anexo Técnico apartado 3.4, considerando las NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012 y NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, e incluyendo 8 compuestos orgánicos volátiles y 8 semivolátiles no regulados.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E122-2019

"SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SITIOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS EN AGUASCALIENTES Y QUERÉTARO"

No se acepta la carta compromiso. Deberá ser a través de un convenio de participación conjunta establecido de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como lo establecido en el numeral 3 último párrafo del Anexo Técnico.

V. CIERRE DEL ACTA

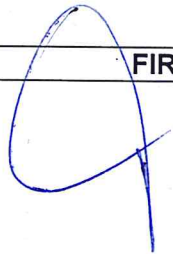
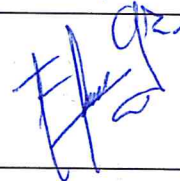
De conformidad con el artículo 33 de "La Ley", esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de "La Ley", que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones y precisiones emitidas será hasta las **17:00 horas del día 05 de noviembre de 2019**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **10:45 horas del día 05 de noviembre de 2019**.

Esta acta consta de **4** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dante Juárez Durán	Subdirector de Adquisiciones y Obras de la Dirección de Adquisiciones y Contratos. Área Contratante	
Juan Alejandro García Fernández	Subdirector de la DGGIMAR Área Requiriente y Técnica	
Raziel Kalid Rodríguez González	Jefe de Departamento de Evaluación de Propuestas de Remediación Área Requiriente y Técnica	

----- FIN DEL ACTA -----